

RESOLUCIÓN No. 017
16 de mayo de 2024

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA “U””

**LA DIRECCIÓN COLEGIADA DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE-
PARTIDO DE LA “U”**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en literal g) del artículo 45 Estatutarios y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4708 del 08 de septiembre del 2021 el Consejo Nacional Electoral – CNE, registró la reforma de los Estatutos y del Código de Ética del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U”, con ocasión de las decisiones adoptadas por la Dirección Nacional, lo cual consta en Acta No. 02 del 29 de mayo de 2021.

Que el día 23 de marzo de 2024, se llevó a cabo la X Asamblea Nacional Virtual del Partido, en la cual se eligieron a los suscritos como miembros de la Dirección Colegiada del Partido, de conformidad con la aprobación de la modificación del artículo 44 de los Estatutos, en el marco de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de marzo de 2024.

Que teniendo en cuenta las funciones asignadas a los suscritos miembros de la Dirección Colegiada, en el artículo 45 literal g) de los Estatutos registrados por el Consejo Nacional Electoral – CNE el cual consagra lo siguiente: “(...) **ARTÍCULO 45. Serán funciones del Director Único (...) g. Designar las direcciones departamentales, distritales o municipales provisionales y convocar la elección de los mismos cuando las situaciones particulares así lo requieran.**”, se hace necesario convocar la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales de esta colectividad política.

En mérito de lo expuesto, los suscritos miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U,



RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U. Las Asambleas deberán acatar y adoptar las directrices que se imparten mediante la presente Resolución, a fin de conformar los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales, los cuales podrán ser constituidos hasta el **16 de diciembre de 2024.**

PARÁGRAFO. Las Asambleas Departamentales, Distritales y Municipales podrán llevarse a cabo de forma presencial, semipresencial o virtual, dejando constancia de la realización de las mismas.

SEGUNDO: DE LA CONFORMACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA “U”. Las Asambleas Departamentales, Distritales y Municipales, podrán estar conformadas de la siguiente manera:

1. LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES ESTARÁN CONFORMADAS POR:

1.1. Por derecho propio los militantes del Partido que tengan las siguientes calidades:

- a) Congresistas afiliados o electos mayoritariamente en la respectiva jurisdicción.
- b) Diputados en ejercicio.
- c) Concejales en ejercicio por cada Municipio o Distrito del Departamento.
- d) Ex gobernadores.
- e) Ex congresistas del Departamento.
- f) Ex diputados.
- g) Ex altos funcionarios del Estado y del Partido residentes en la respectiva jurisdicción.
- h) Ex secretarios del despacho del orden departamental.
- i) Ex jueces, ex fiscales y ex magistrados militantes del Partido.
- j) Ex candidatos al Senado y a la Cámara de Representantes por el Partido que no resultaron electos en la correspondiente circunscripción.
- k) Los Representantes de los sectores políticos electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- l) Los Representantes de Jóvenes electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- m) Los Representantes de Organizaciones de Trabajadores electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo Departamento.
- n) Los Representantes de Organizaciones de mujeres electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- o) Los Representantes de Organizaciones de Etnias electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.





- p) Los Representantes de las víctimas electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- r) Los Representantes de la población con discapacidad electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- s) Los Representantes de la población LGTBIQ+ electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- t) Militantes del Partido de la U en el respectivo territorio.

2. LAS ASAMBLEAS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES ESTARÁN CONFORMADAS POR:

2.1. Por derecho propio los militantes del Partido que tengan las siguientes calidades:

- a) Congresistas afiliados o electos mayoritariamente en la respectiva jurisdicción
- b) Concejales en ejercicio en el respectivo territorio.
- c) Ex alcaldes militantes del Partido del respectivo distrito o municipio.
- d) Ex concejales militantes del Partido del respectivo Distrito o Municipio.
- e) Ex secretarios del despacho militantes del Partido del orden Distrital o Municipal.
- f) Comuneros y ediles del respectivo Distrito o Municipio.
- g) Ex altos funcionarios del Estado y del Partido residentes en la respectiva jurisdicción.
- h) Ex Candidatos al Senado y a la Cámara de Representantes que no resultaron elegidos en las últimas elecciones generales al Congreso de la República, con votación mayoritaria en el respectivo Municipio o Distrito.
- k) Los Representantes de los sectores políticos electos por cada uno de los Directorios Municipales de su respectivo departamento.
- l) Los Representantes de Jóvenes electos por el respectivo Directorio Departamental.
- m) Los Representantes de Organizaciones de Trabajadores electos por el respectivo Directorio Departamental.
- n) Los Representantes de Organizaciones de mujeres electos por el respectivo Directorio Departamental.
- o) Los Representantes de Organizaciones de Etnias electos por el respectivo Directorio Departamental.
- p) Los Representantes de las víctimas electos por el respectivo Directorio Departamental
- r) Los Representantes de la población con discapacidad electos por el respectivo Directorio Departamental
- s) Los Representantes de la población LGTBIQ+ electos por el respectivo Directorio Departamental.
- t) Militantes del Partido de la U en el respectivo territorio.

TERCERO: EVIDENCIAS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES. Los interesados en la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales del Partido de la “U”, construirán un expediente que contenga todas las pruebas documentales, fotográficas, auditivas, gráficas y filmicas, así como el registro de asistencia y conformación





del quórum que indiquen el agotamiento de los procedimientos de divulgación, socialización, información, elección y organización de los directorios, según corresponda, a fin de dar cumplimiento a los Estatutos.

CUARTO: LA CONVOCATORIA. Los promotores de las Asambleas Departamentales, Distritales y Municipales en su condición de líderes del Partido de la "U" en su territorio, deberán realizar la convocatoria de sus asambleas incluyendo en ellas, el nombre de quien o quienes convocan, modalidad y/o lugar donde se reunirán, la fecha, la hora de su realización y el orden del día propuesto, debiendo divulgarla a través del medio más expedito en el territorio, para que ésta sea lo más amplia y conocida posible tales como: prensa, radio, bandos, pancartas, carteleras, correos electrónicos, Whatsapp, Facebook, etc.

PARÁGRAFO: Los promotores de las Asambleas Departamentales, de la Distrital de la ciudad de Bogotá D.C., y Municipales de las ciudades capitales de Departamento, previo a adelantarse la convocatoria, deberán informar sobre la realización de las mismas a la Dirección Colegiada del Partido para su correspondiente aprobación.

QUINTO: QUÓRUM DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL. Para efectos de la toma de decisiones de la Asamblea, el quórum deliberatorio y decisorio se conformará por la mitad más uno de los militantes asistentes a la Asamblea.

SEXTO: DEL AGOTAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez designado el Presidente y Secretario de la Asamblea Departamental, Distrital y Municipal, se procederá a la lectura y aprobación del orden del día, el cual se someterá a discusión y aprobación dejando constancia de las modificaciones o no, que ésta haya merecido de conformidad a la participación de los asambleístas.

Se debe dejar registrado el orden del día aprobado y proveer lo pertinente para que de todo lo actuado se elabore el acta constituyente del directorio, según el nivel territorial que corresponda.

SÉPTIMO: DESARROLLO DE LA ASAMBLEA. Una vez votado y aprobado el orden del día, éste se deberá desarrollar de manera ordenada dejando el reporte de las discusiones y decisiones que sobre cada punto adopte la Asamblea.

Para la conformación de las Mesas Directivas se debe dejar consignado en el acta, los postulados, los cargos a los que han sido postulados, los resultados de la votación y la manifestación expresa de los elegidos, en relación a la aceptación del cargo. Para tal efecto, los Miembros de los Directorios una vez elegidos deberán diligenciar el formato de aceptación de cargos Dispuesto por el Partido para tal efecto.

OCTAVO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y/O MUNICIPAL. Para la correspondiente legalización y reconocimiento de los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales, se deberá cumplir con todos los requisitos consagrados en el artículo 53 de los Estatutos de esta colectividad, norma que consagra lo siguiente:





“ARTÍCULO 53. CONFORMACIÓN. Los directorios departamentales, municipales o distritales están conformados por quince (15) militantes, integrados de la siguiente manera:

- 1) Seis (6) miembros del Partido que representen a los sectores políticos en la respectiva circunscripción territorial.
- 2) Dos (2) miembros del Movimiento Nacional de Juventudes del Partido, no mayores de veintiséis (26) años. Un hombre y una mujer.
- 3) Dos (2) representantes de las organizaciones de mujeres afiliadas al Partido.
- 4) Un (1) representante de organizaciones étnicas afiliadas al Partido.
- 5) Un (1) representante de organizaciones de trabajadores afiliadas al Partido.
- 6) Un (1) representante de víctimas del conflicto afiliado al Partido.
- 7) Un (1) representante de las organizaciones de población con discapacidad.
- 8) Un (1) representante de la población LGTBIQ+ afiliado al Partido.”

PARÁGRAFO: Para ser miembro de un directorio Departamental, Municipal y Distrital, el militante deberá contar un tiempo de permanencia mínimo en el Partido de seis (6) meses, tal como lo dispone el artículo 54 de los Estatutos del Partido.

NOVENO: ELECCIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DEL DIRECTORIO. Una vez elegidos los quince (15) miembros de cada Directorio Departamental, Distrital y Municipal, entre estos, deberá elegir un **Presidente**, un **Vicepresidente**, un **Secretario** y un **Tesorero**, tal como se encuentra consagrado en el Artículo 54 de los Estatutos, veamos:

“ARTÍCULO 54. DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO. Una vez elegidos los directorios departamentales, municipales y distritales, éstos escogerán, dentro de sus integrantes, un presidente y un vicepresidente para un periodo de dos (2) años. También escogerán un secretario y un tesorero para el mismo periodo. Todos los anteriores podrán ser reelegidos por un solo periodo. (...)”

DÉCIMO: LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO. Para que el Directorio pueda actuar estatutariamente debe ser reconocido por la Secretaria General del Partido de la U, dependencia que en cumplimiento del artículo 74, literal p) estatutario, expedirá una resolución en la cual reconocerá y formalizará la conformación de los Directorios Departamentales, Municipales y Distritales.

Para tal efecto, el Secretario electo de cada Directorio deberá remitir el expediente original y/o copia de todo lo actuado en la Asamblea de conformación del respectivo Directorio, incluyendo el acta levantada y sus anexos, a la sede central del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U” ubicada en la Calle 35 No. 5-81 de la Ciudad de Bogotá, D.C. o través de correo electrónico info@partidodelau.com, dejando copia del mismo en la sede territorial.

Una vez recibida la documentación en la sede central del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Estatutos para la conformación de los Directorios, la Secretaría General del Partido expedirá la correspondiente resolución de legalización y reconocimiento del directorio, y/o pronunciamiento sobre la conformación del mismo.

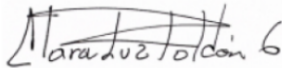


Si la documentación aportada no está completa o la información no viene debidamente soportada, se rechazará de plano la solicitud. Solo es subsanable la omisión en el envío de evidencias más el agotamiento de los pasos mínimos aquí referidos en la medida que éstas constituyen incumplimiento de los requisitos del artículo 53 y concordantes Estatutarios.

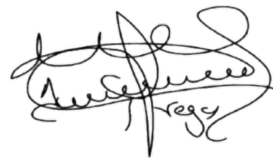
DÉCIMO PRIMERO: ANEXOS. Hace parte de la presente Resolución los formatos dispuestos por el Partido para la conformación de los Directorios.

DÉCIMO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la Página Web del Partido de la “U”.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Dirección Colegiada – Partido de la “U”



ALEXANDER VEGA ROCHA
Dirección Colegiada – Partido de la “U”

Proyectó: ASH
Revisó: LECV
Aprobó: JLJD





FORMATO 2 INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS

_____, ____ de _____ de 2024

Señores
ASAMBLEISTAS _____ (Municipales, Departamentales, y/o
Distritales) DE _____
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – “PARTIDO DE LA U”
Ciudad

Siendo las _____ del día _____ de _____ del año 2024, se radica, ante el Secretario de la Asamblea _____ del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U”, la plancha para aspirar a la conformación del Directorio de _____ de _____, a saber:

1. Nombre _____ CC. _____
Sector al que se postula _____
Firma _____
2. Nombre _____ CC. _____
Sector al que se postula _____
Firma _____
3. Nombre _____ CC. _____
Sector al que se postula _____
Firma _____
4. Nombre _____ CC. _____
Sector al que se postula _____
Firma _____
5. Nombre _____ CC. _____
Sector al que se postula _____





Firma _____

6. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

7. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

8. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

9. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

10. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

11. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

12. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

13. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____





Firma _____

14. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

15. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

16. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

17. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

18. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

19. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

20. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____

21. Nombre _____ CC. _____

Sector al que se postula _____

Firma _____



FORMATO 3

FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CARGOS

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL DIRECTORIO _____ DE _____

NO.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ACEPTO / FIRMA
1	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO			
2	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO			
3	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO			
4	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO			
5	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO			
6	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO			
7	REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES DEL PARTIDO			
8	REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES DEL PARTIDO			
9	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE MUJERES AFILIADAS AL PARTIDO			
10	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE MUJERES AFILIADAS AL PARTIDO			



11	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES ÉTNICAS AFILIADAS AL PARTIDO			
12	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AFILIADAS AL PARTIDO			
13	REPRESENTANTE DE VICTIMAS DEL CONFLICTO AFILIADO AL PARTIDO			
14	REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
15	REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ AFILIADAS AL PARTIDO.			

Se deja constancia, que siendo el día () del mes de () del año 2024, los arriba firmantes, por medio de la presente manifestamos **libre y espontáneamente**, que **ACEPTAMOS** la designación como miembros del Directorio del **PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U** en el Departamento, Municipio y/o Distrito de _____, para tal efecto, nos comprometemos a desempeñarnos conforme con las directrices emanadas por los miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley y los Estatutos del Partido de la “U”.



ELECCIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS

DEL DIRECTORIO DEL DIRECTORIO _____ DE _____

PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA “U”

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO			
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO			
SECRETARIO (A) DEL DIRECTORIO			
TESORERO DEL DIRECTORIO			

Se deja constancia, que siendo el día () del mes de () del año 2024, los arriba firmantes, por medio de la presente manifestamos **libre y espontáneamente**, que **ACEPTAMOS** la designación de los Cargos Directivos del Directorio del **PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U** en el Departamento, Municipio y/o Distrito de _____, para tal efecto, nos comprometemos a desempeñarnos conforme con las directrices emanadas por los miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley y los Estatutos del Partido de la “U”.





FORMATO 4

FORMATO ACTA DE ASAMBLEA

**ACTA GENERAL DE ASAMBLEA (DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y/O MUNICIPAL)
PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL DE
_____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS
DEL PARTIDO, Y EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES EMANADAS POR
LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN COLEGIADA DE PARTIDO**

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024, habiéndose convocado a la Asamblea de _____, con participación de los militantes de esta colectividad política en dicha circunscripción, se hace necesario indicar, que se inscribieron _____ militantes, que posteriormente se reunieron en el Departamento, Distrito y/o Municipio de _____.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Receso para inscripción de Planchas.
5. Votación y declaratoria de elección de los miembros del Directorio Departamental, Municipal o Distrital.
6. Toma de Juramento, inscripción y aceptación de los cargos del Directorio Departamental, Departamental, Municipal o Distrital.
7. Receso para la designación de dignidades del Directorio electo.
8. Votación y declaratoria de elección de los miembros de la Mesa Directiva del Directorio Departamental, Municipal o Distrital.
9. Toma de Juramento, inscripción y aceptación de la Mesa Directiva del Directorio Departamental, Departamental, Municipal o Distrital.
10. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificado el proceso de inscripción, se declara el Quórum deliberatorio con un total de _____ asambleístas asistentes.





2. De esta manera, se da inicio a la Asamblea ordinaria de _____, para tal efecto, se pone a consideración el orden del día ante los asistentes, el cual fue aprobado por unanimidad por los Asambleístas Asistentes.

3. Acto seguido, se pone a consideración el nombre del señor (a) _____, identificado (a) con C.C. No. _____, como **PRESIDENTE** de la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad por los Asambleístas asistentes.

Del mismo, modo se propone como **SECRETARIO (A)** de la Asamblea el nombre del señor (a) _____, identificado (a) con C.C. No. _____, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Seguido de ello, se dispone de un receso de _____ minutos para la inscripción de planchas ante el (la) secretario (a) de la Asamblea.

5. De esta manera el presidente de la Asamblea declara que se postularon _____ personas para la conformación del Directorio de _____, las cuales fueron puestas a consideración ante los asambleístas.

Revisado lo anterior, se procede a dar apertura al proceso de votación, una vez culminadas las votaciones, el Presidente y Secretario designados para la Asamblea, proceden a realizar el escrutinio definitivo, el cual culminó con los siguientes resultados y novedades:

NO.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO		
2	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO		
3	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO		
4	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO		
5	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO		
6	REPRESENTANTE SECTOR POLÍTICO		
7	REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES DEL PARTIDO		
8	REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES DEL PARTIDO		
9	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE MUJERES AFILIADAS AL PARTIDO		
10	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE MUJERES AFILIADAS AL PARTIDO		
11	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES ÉTNICAS AFILIADAS AL PARTIDO		
12	REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AFILIADAS AL PARTIDO		
13	REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO AFILIADO AL PARTIDO		





14	REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
15	REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ AFILIADAS AL PARTIDO.		

6. A continuación, los nuevos miembros del directorio electo, toman juramento ante la Mesa Directiva y la Asamblea en pleno.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos del Partido, se declara un receso de _____ minutos, con el propósito realizar la designación de las dignidades del Directorio, ello a fin de elegir, de los quince (15) integrantes del Directorio conformado, un presidente, un vicepresidente, un (a) secretario y un (a) tesorero (a).
8. Acto seguido, como resultado del citado ejercicio y consenso, se realiza la elección de los miembros de la Mesa Directiva del Directorio, el cual queda de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO		
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO		
SECRETARIO (A) DEL DIRECTORIO		
TESORERO (A)		

9. A continuación, los miembros de la Mesa Directiva del directorio electo, toman juramento ante la Mesa Directiva y la Asamblea en pleno.
10. Cumpliendo el objetivo principal de la presente Asamblea, se da por terminada y se firma la presente ACTA por parte de los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea _____.

Sin otro particular,

Cordialmente,

C.C. No. _____

Presidente de la Asamblea

C.C. No. _____

Secretario (a) de la Asamblea



FORMATO 5

FORMATO PARA NOTIFICACIÓN PARA EL PARTIDO

_____, ____ de _____ de 2024

Doctor

JORGE LUIS JARABA DÍAZ

Secretario General

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U

info@partidodelau.com

Calle 35 No. 5-81.

Bogotá DC

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informarle que el día ____ del mes de _____ del 2024, se llevó a cabo la reunión de la Asamblea _____ del Departamento, Municipio y/o Distrito de _____, por medio de la cual, se realizó la conformación del Directorio _____ (departamental, municipal o distrital) de _____, para tal efecto, adjunto la siguiente documentación:

1. Certificación de la convocatoria en diversos medios de la Asamblea.
2. Formato de asistencia debidamente diligenciado. **(Formato No. 1)**
3. Formato de inscripción de planchas, debidamente diligenciado. **(Formato 2)**
4. Formato de aceptación de cargos de los miembros y directivos, junto con la copia de cédula de los quince (15) miembros del Directorio, debidamente diligenciado. **(Formato 3)**
5. Acta General de la Asamblea. **(Formato No. 4)**
6. Registro fotográfico de la realización de la Asamblea.

Lo anterior, para el tramite de su competencia.

Cordialmente,

Nombre: _____

No. de Cédula de ciudadanía _____ de _____

En calidad de Secretario del Directorio _____ del _____

Firma: _____

